DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Tabla 1. Clasificación de códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de Asesoría Ambiental	77101701
Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	77101600

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de funcionamiento e inversión del Plan de Acción 2024 – 2027, de la siguiente manera:

Dependencia: 10 - Dirección de Gestión Ambiental
Área: 1093 - Grupo de Educación Ambiental y Participación
Áreas de Resp: 1093625-1093651-1093656-1093687-1093711-1093714-1093726-1093760
Programa: 02-Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto: 0203 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca
Objeto: Implementar acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, con la intervención en el territorio contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población

Indicador: 022027 - Avance en la implementación de estrategias de educación ambiental para la conservación y preservación de ecosistemas priorizados

Actividad: 005 - Fortalecer la Educación Ambiental en los Centros de Educación Ambiental de la CVC (Incluye Centro de Educación Ambiental Las Heliconias)

Valor actividad: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000)

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector, trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

El presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. CONTEXTO AMBIENTAL

La CVC en su Plan de Acción 2024 - 2027 ha fijado dentro de su proyecto "Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca" el fortalecimiento de los Centros de Educación Ambiental que se localizan en zonas ecosistémicas con características especiales convirtiéndolos en escenarios estratégicos para el desarrollo de procesos de educación ambiental, pedagogía ambiental y la atención de visitantes y otros actores sociales claves para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Valle del Cauca así como su administración y mantenimiento para la adecuada atención de visitantes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Centros de Educación Ambiental de la CVC han sido un escenario para materializar en ámbitos locales y territoriales la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA y de esta manera, dinamizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, los Comités de Educación Ambiental CIDEA, entre otras estrategias educativas.

Los Centros de Educación Ambiental son escenarios educativos para el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación ya que por sus características biofísicas, paisajísticas y culturales propician las prácticas educativas, pedagógicas, didácticas y de investigación.

En estos centros se propende por la conservación de los ecosistemas, el reconocimiento y la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales; por ello,

una de las características principales es su ubicación estratégica en áreas de interés ambiental.

Actualmente, la Corporación presta el servicio de atención a visitantes en el **Centro de Educación Ambiental Calima** se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Calima El Darién, **Centro de Educación Ambiental El Topacio** se encuentra ubicado en el corregimiento de Pance, en las estribaciones del Parque Nacional Natural los Farallones zona rural de Cali, **Centro de Educación Ambiental Guacas** se encuentra ubicado al norte del valle del cauca, en el municipio de Bolivar, corregimiento la Primavera, vereda Guacas; en el área del embalse SARA BRUT, El **Centro de Educación Ambiental Buitre de Cienaga** se encuentra ubicado en el municipio Guadalajara de Buga, corregimiento El Porvenir, vereda Mediacanoa; en el area de influencia del DRMI Laguna de Sonso, El **Centro de Educación Ambiental San Emigdio** se encuentra ubicado en el corregimiento de la Zapata, municipio de Palmira, sobre la cuenca del Rio Nima, **Centro de Educación Ambiental San Cipriano** se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito Especial de Buenaventura; Reserva Forestal Nacional de los ríos Escalerete y San Cipriano, **Centro de Educación Ambiental La Teresita** se encuentra ubicado en la parte oriental de la Cordillera Occidental, sobre la cuenca del río Felidia, en el corregimiento de La Leonera de la ciudad de Cali.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Como se aprecia a continuación, las actividades profesionales, científicas y técnicas crece en un 0,5% y las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece en un 1,2%.

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (CT)

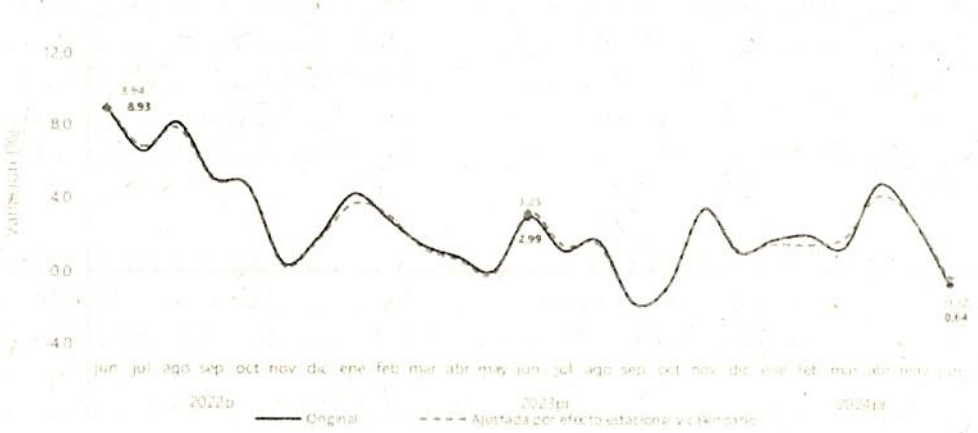
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr] IV / 2022[p] IV	2023[pr] IV / 2023[pr] III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.6	0.0	0.7
Explotación de minas y canteras	-2.4	0.1	-0.5
Industrias manufactureras	-1.1	4.1	-0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0.1	1.5	-0.6
Construcción	4.2	1.6	0.3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	2.8	0.7	1.1
Información y comunicaciones	3.1	4.1	0.8
Actividades financieras y de seguros	2.6	5.5	0.7
Actividades inmobiliarias	1.6	1.6	0.3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0.3	0.4	0.0
Administración pública, defensa, educación y salud	2.9	2.0	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	2.6	3.9	1.0
Valor agregado bruto	**0.6**	**0.4**	**0.2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0.4	0.5	0.6
Producto Interno Bruto	**0.6**	**0.3**	**0.04**

Fuente: DANE

Ilustración 1. Valor agregado por actividad económica. Fuente: Boletín Técnico del DANE

De acuerdo a la revisión del comportamiento anual, para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 133,03, lo que representó un decrecimiento de 0,64% respecto al mes de junio de 2023pr.



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Ilustración 2. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades terciarias. Fuente: Boletín Técnico del DANE - junio 2024

Realizando la revisión del comportamiento mensual se encontró que para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,53, lo que representó un decrecimiento de 0,49%, respecto al mes de mayo de 2024pr

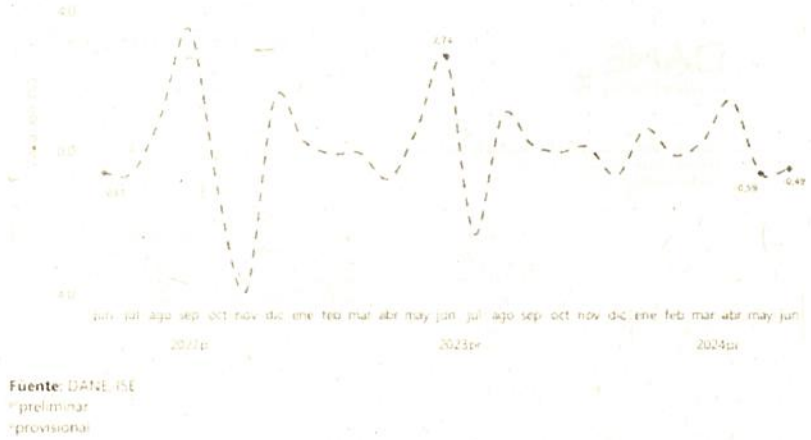


Ilustración 3. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias. Fuente: Boletín Técnico del DANE - junio 2024

3. CONTEXTO TÉCNICO

En marco al desarrollo del proyecto 0203 - Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca – Actividad 004 - Implementar estrategias Corporativas de Educación Ambiental, Subactividad 005 - Fortalecer la Educación Ambiental en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca ha priorizado recursos para el fortalecimiento de los Centros de Educación Ambiental que se localizan en zonas ecosistémicas con características especiales convirtiéndolos en escenarios estratégicos para el desarrollo de procesos de educación ambiental, pedagogía ambiental y la atención de visitantes y otros actores sociales claves para el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Valle del Cauca así como su administración y mantenimiento para la adecuada atención de visitantes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Centros de Educación Ambiental de la CVC han sido un escenario para materializar en ámbitos locales y territoriales la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA y de esta manera, dinamizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, los Comités de Educación Ambiental CIDEA, entre otras estrategias educativas.

Los Centros de Educación Ambiental son escenarios educativos para el desarrollo de procesos de educación ambiental y participación ya que por sus características biofísicas, paisajísticas y culturales propician las prácticas educativas, pedagógicas, didácticas y de investigación.

En estos centros se propende por la conservación de los ecosistemas, el reconocimiento y la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales; por ello, una de las características principales es su ubicación estratégica en áreas de interés ambiental.

Actualmente, la Corporación presta el servicio de atención a visitantes en los siguientes Centros de Educación Ambiental de la CVC: CEA El Topacio localizado en el municipio de Cali, corregimiento de Pance, CEA La Teresita localizado en el municipio de Cali, corregimiento La Leonera, CEA San Emigdio localizado en el municipio de Palmira, corregimiento La Zapata, CEA Buitre de Ciénaga, localizado en el municipio de Buga, Vereda El Porvenir, CEA San Cipriano localizado en el municipio de Buenaventura, corregimiento de Bodegas, CEA Calima localizado en la zona urbana del municipio de Calima – Darién, CEA Guacas, localizado en el municipio de Bolívar, corregimiento Primavera y CEA Heliconias localizado en el municipio de Caicedonia, vereda Limones.

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos de los centros de educación ambiental de la CVC es la de fortalecer el reconocimiento de la biodiversidad del territorio, el fortalecimiento de la cultura ambiental y el fomento de una gestión ambiental compartida, se hace necesario que se desarrollen acciones para el fortalecimiento del componente de educación ambiental en los Centros de Educación Ambiental San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano.

Las acciones de educación ambiental que se desarrollan en los centros, se encuentran enmarcadas en los respectivos programas de Educación Ambiental; los cuales tienen el objetivo de sensibilizar a los actores sociales sobre la importancia de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales del Valle del Cauca, mediante actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas.

Estos programas se enfocan de manera general en tres líneas que son: (i) el desarrollo de charlas, talleres y actividades de campo mediante la interpretación ambiental mediante ayudas como senderos y vallas de interpretación ambiental, (ii) el desarrollo de herramientas de promoción y difusión de los servicios, contenidos educativos y demás herramientas lúdicas, pedagógicas, didácticas y audiovisuales, y (iii) la comunicación permanente con los visitantes y el desarrollar actividades de investigación y voluntariado ambiental, ampliando la participación de los actores sociales.

4. CONTEXTO REGULATORIO

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

- **La Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente" y se

complementa con el artículo 79: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

- **Decreto 1743 de 1994**. Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares–PRAE, los cuales constituyen un camino viable para incluir la dimensión ambiental en la escuela y que en el marco de diagnósticos ambientales, regionales o nacionales coadyuven a la resolución de problemas ambientales específicos. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplina y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas.

- **Política Nacional de Educación Ambiental:** Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal, no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

5. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

La CVC como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente del departamento, ha fijado dentro de sus objetivos el fortalecimiento de sus Centros de Educación Ambiental que se han establecido desde los años 70 en zonas ecosistémicas con características especiales convirtiéndolos en escenarios pedagógicos para la atención de actores sociales.

Los Centros de Educación Ambiental de la CVC han sido un instrumento para materializar en ámbitos locales y territoriales la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, ya que sirven de espacio para dinamizar los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, los Comités de Educación Ambiental CIDEA, entre otras estrategias de la PNEA; dando cumplimiento a los objetivos de la normativa oficial existente respecto a la educación ambiental en el país.

CEA El Topacio: Está ubicado a menos de media hora del casco urbano de la capital del departamento, en los Farallones, esas imponentes montañas que se ven desde Cali y que son uno de los lugares más ricos en flora y fauna.

Una antigua casa es el punto de partida de los senderos que llevan al visitante a distintos lugares, cada cual, con su atractivo particular: el sendero de la naturaleza, por ejemplo, termina en la más espectacular de las tres cascadas del sitio, que tiene 135 metros de alto. También hay un lago cuya imagen es perfecta, si se quisieran ilustrar los conceptos de paz y armonía. Este hermoso paraje está ubicado a 1.676 metros de altura y tiene una temperatura entre 12 y 28 grados centígrados. Está regado por las quebradas La Chorrera y Los Indios.

Cuenta con más de 80 especies de árboles y arbustos, así como el reporte de más de 40 tipos de plantas medicinales. Asimismo, en el conviven más de 150 especies de aves, entre las que se destaca el ave emblema del centro (el barranquero) y se puede observar el gallito de roca, ave emblema del Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

CEA Buitre de Ciénaga: Está próximo a la carretera que conduce de Buga a Loboguerrero; cuenta con fácil acceso y se ubica dentro de un área natural protegida, lo cual facilita su labor. Es una ruta de experiencia que tiene la capacidad de atender a más de mil visitantes mensualmente, para el avistamiento de aves, el disfrute de jornadas lúdicas y vivir una experiencia gastronómica. Este importante ecosistema hace parte de un Distrito Regional de Manejo Integrado y fue declarado, junto a un complejo de otros 26 humedales, como sitio Ramsar de importancia internacional.

El centro, ubicado en el predio La Isabela, cuenta con senderos recuperados para llegar a los sitios de observación o de avistamiento, un sendero acuático en la madrevieja La Marina, que podrá recorrerse en bote o kayak, un salón de conferencias y un mirador, todos recuperados gracias a un convenio entre la CVC y el Zoológico de Cali.

CEA San Emigdio: Está ubicado en la vereda La Zapata, municipio de Palmira, a una altitud de 1.250 m.s.n.m. Esta experiencia está diseñada a manera de módulos, que abordan temáticas como el bosque, las tecnologías alternativas, el hogar de paso para atención a fauna silvestre y el manejo y conservación de suelos, entre otras opciones.

Cuenta con un arboreto –para fomentar el establecimiento de especies forestales propias del departamento—, un vivero –abarca más de 130 especies, principalmente nativas de la región y con especial interés en la propagación de especies endémicas o con algún grado de amenaza de extinción—, y un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV), cuya infraestructura está diseñada en cubículos para albergar aves medianas a grandes, jaulas de vuelo para albergue de aves rapaces grandes y espacios para mamíferos.

En el CAV se desarrollan acciones para la valoración y alojamiento temporal de especies de fauna silvestre, para su posterior y posible incorporación a su hábitat natural o entrega a la red de amigos de la fauna silvestre. La consigna que se difunde ahí es "los animales de la fauna silvestre no son mascotas".

CEA La Teresita: Se encuentra ubicado en la parte oriental de la cordillera Occidental, sobre la cuenca del río Felidia, en el corregimiento de La Leonera de la ciudad de Cali, en área de amortiguamiento del Parque Natural Nacional Farallones de Cali. Para llegar al lugar, desde Cali, se toma la vía al mar hasta llegar a El Saladito, luego se gira a la izquierda vía al corregimiento de Felidia y se avanza hasta el corregimiento de La Leonera, para tomar la vía que conduce a la vereda El Pato.

En el centro, el bosque se encuentra en un estado secundario, en avanzado estado de sucesión natural, con alta diversidad de plantas, donde se encuentran epifitas, hepáticas, líquenes y trepadoras leñosas. Las epifitas tienden a ser abundantes y están representadas por algunas orquídeas y bromelias, principalmente, en las zonas más húmedas. En total, cuenta con 69 especies de plantas y 101 especies de fauna.

CEA Guacas: Se encuentra dentro de la zona de Bosque Húmedo Premontano. Allí, se destacan gramíneas tipo pasto estrella (*Cynodon nlemfuensís*) y braquiaria (*Brachiaria sp*). Por otro lado, existen algunos individuos aislados de alta talla, en donde predomina la casuarina (*Casuarina sp*). Se destaca por ubicarse en inmediaciones del embalse Guacas.

Los registros que se han tenido durante los últimos tiempos nos muestran especies de gran importancia como el oso hormiguero y el perezoso de tres dedos, así como reptiles, arácnidos, anfibios y pequeños mamíferos. El espejo de agua permite el intercambio trófico de diferentes especies de aves como: diversos tipos de garzas, cormoranes, el ibis, patos nativos e introducidos que llegan en su proceso migratorio a estas zonas, además de una gran variedad de colibríes y pájaros típicos del bosque andino.

CEA Calima: El Centro de Educación Ambiental Calima, se encuentra en el municipio de Calima el Darién, dentro de la Sub sede de la DAR Pacifico Este de la CVC. El Centro cuenta con una hectárea de extensión y actualmente dispone de múltiples posibilidades pedagógicas y de recreación con un sendero que permite observar las características de la vegetación nativa sin dejar de ser un bosque urbano de muy fácil acceso. El objetivo principal en términos de educación ambiental del sendero ecológico es el manejo sostenible de los bosques y el cuidado del recurso hídrico.

El espacio de interés ambiental pertenece a la cuenca hidrográfica Río Calima subregión Pacífico Norte, municipio de Calima El Darién. En este también se encuentra el embalse Calima, un lugar importante para el Valle del Cauca no solo por su ecoturismo, sino por la regulación hídrica y ambiental que hace que de esta zona dependan familias de pescadores. Este espacio de interés ambiental está ubicado en la cabecera municipal de Calima, Darién, cuenta con una diversidad biológica dentro de la que se destaca diferentes especies forestales y diversidad de aves pertenecientes a diferentes familias, entre ellas Tyrannidae como el pechirrojo (*Pyrocephalus rubinus*); Thraupidae como el azulejo (*Thraupis episcopues*); Falconidae como el caracara (*Milvago chimachima*); Psittacoidae como loros; Turdidae como la Mirla y Troglodyidae como cucaracheros.

CEA Cipriano: El Centro de Educación Ambiental San Emigdio se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora de las subcuentas hidrográficas de los ríos San Cipriano y Escalerete las cuales han sido consideradas área de gran atractivo ecoturístico y científico por la belleza exuberante de sus paisajes y la alta diversidad de especies en especial florísticas. Tiene una superficie de 8.564 hectáreas cubiertas el 95.5% de bosques naturales tropicales, comprende las subcuencas hidrográficas de los ríos Escalérete y San Cipriano y las microcuencas de las quebradas Santa Bárbara, Jesús, Caballete, El Oso, Agua Mansa, Piedra Piedra, Kilómetro 28, Barbacuanita y Barbacuana, las cuales drenan sus aguas independientemente al río Dagua.

El CEA es un área que está dirigida al turismo académico y/o comunitario el cual se ofrecen los servicios de charlas ambientales, restaurante, interpretación ambiental y charcos naturales que hay en la zona.

CEA Heliconias: El Centro de Educación Ambiental Parque de Las Heliconias se encuentra enmarcado en el Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio mundial declarado por la UNESCO en el 2011. Es un lugar donde se puede apreciar la belleza, colores y formas de una gran variedad de zingiberales incluidas heliconias, musáceas, marantáceas y otras más, al igual que avifauna asociada, que deleitan al visitante con canto y colores.

Está ubicado en la vereda Limones del municipio de Caicedonia, en la vía que conecta Caicedonia con Sevilla, es un lugar de fácil acceso, rodeado de cultivos de café y cítricos que hacen del viaje una experiencia en sí misma.

El CEA tiene una extensión de 5.2 Ha, comprendiendo varios lotes de heliconias y otros zingiberales, 2 zonas de guadual y 1 una Zona de protección de cuenca hídrica, dos plazoletas, dos zonas de vivero, tres torres de avistamiento, una casa principal dotada con dos salones para capacitaciones, una zona para alimentación, batería sanitaria y una casa auxiliar. Estos lugares que están conectados por un total de 1200 metros lineales de senderos que el visitante podrá recorrer en compañía de un intérprete ambiental.

6. CONTEXTO POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

El departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.832 Has, se encuentra distribuido en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas. Estas cuencas hidrográficas y municipios están distribuidos en 8 Direcciones Ambientales Regionales DAR, con sede en los principales municipios del departamento así:

Tabla 2. Localización de las Direcciones Ambientales Regionales - DAR en el Valle del Cauca

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL	SEDE
Dirección Ambiental Regional Sur Oriente	Municipio de Palmira
Dirección Ambiental Regional Sur Occidente	Municipio de Cali
Dirección Ambiental Regional Centro Sur	Municipio de Buga
Dirección Ambiental Regional Centro Norte	Municipio de Tuluá
Dirección Ambiental Regional Brut	Municipio de La Unión
Dirección Ambiental Regional Norte	Municipio de Cartago
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este	Municipio de Dagua
Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste	Municipio de Buenaventura

Los Centros de Educación Ambiental se localizan en siete de las ocho Direcciones Ambientales Regionales, así:

Actualmente, la Corporación presta el servicio de atención a visitantes en los siguientes Centros de Educación Ambiental de la CVC: CEA El Topacio localizado en el municipio de Cali, corregimiento de Pance, CEA La Teresita localizado en el municipio de Cali, corregimiento La Leonera, CEA San Emigdio localizado en el municipio de Palmira, corregimiento La Zapata, CEA Buitre de Ciénaga, localizado en el municipio de Buga, Vereda El Porvenir, CEA San Cipriano localizado en el municipio de Buenaventura, corregimiento de Bodegas, CEA Calima localizado en la zona urbana del municipio de Calima – Darién, CEA Guacas, localizado en el municipio de Bolívar, corregimiento Primavera y CEA Heliconias localizado en el municipio de Caicedonia, vereda Limones.



Ilustración 4. Localización de los Centros de Educación Ambiental de la CVC en el territorio del Valle del Cauca

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El comportamiento del gasto histórico permite determinar cual ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado.

De acuerdo a lo anterior, y a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2022 y 2023 realizó un gasto total de $1.361.887.990 en servicios de contratación bajo las siguientes clasificaciones de bienes y servicios, dentro de un rango de valor contratado entre cero $0 y doscientos millones de pesos $200.000.000

Tabla 3. Clasificación de códigos UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de Asesoria Ambiental	77101701
Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	77101600

Dando como resultado un total de 12 contratos generados, tal como se presenta en las siguientes gráficas:

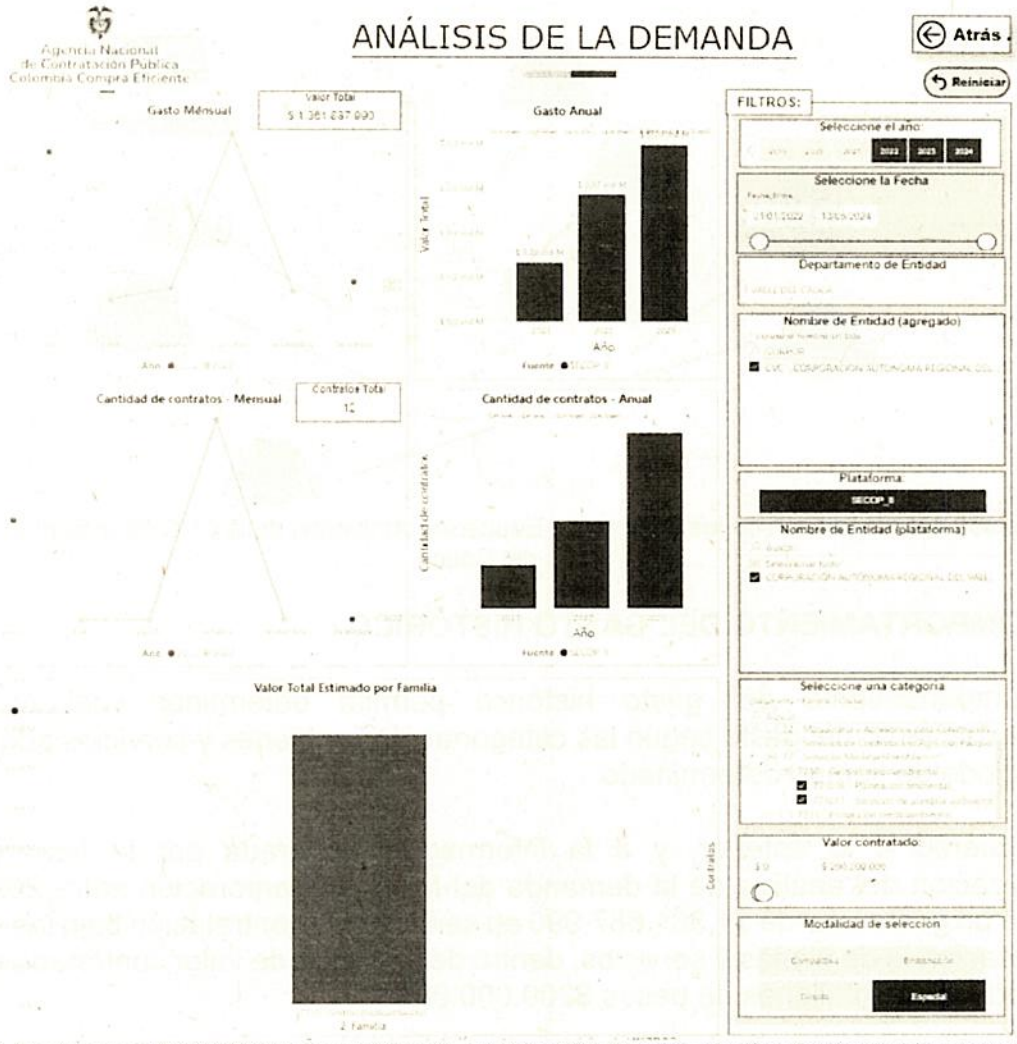


Ilustración 5. Gasto anual (2022-2024) en servicios de contratación para las clasificaciones de bienes y servicios identificada para la presente contratación.

De acuerdo con la información consultada, se presenta a continuación la distribución de contratos por los códigos de Bienes y Servicios, del presente proceso de contratación:

Tabla 4. Distribución de los contratos por código UNSPSC y Año

Año	Códigos UNSPC	
	77101701	**77101600**
2022	2	2
2023	8	0
2024	0	0
TOTAL	**10**	**2**

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE de procesos de contratación con temática similar a la que hoy se requiere; teniendo en cuenta variables como el tipo de contratación, objeto, valor del convenio, aportes y plazos.

Tabla 5. Análisis de la demanda del MAE de procesos de contratación celebrados por la entidad, con temática similar a la presente contratación.

TIPO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	EJECUTOR	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE	PLAZO
Convenio de Asociación 0034 de 2022	CVC	Amano Nativa	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de contribuir en el fortalecimiento del fondo participativo para la acción ambiental, desde la participación y la transferencia de conocimientos a las actividades sin ánimo de lucro participantes de la convocatorias, la visibilización y promoción de la estrategia, el intercambio experiencias y el seguimiento a la implementación	156.457.143	109.520.000	46.937.143	Diez meses a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022 Inicio 24 de febrero de 2022 Finalización 23 de diciembre de 2022
Convenio de Asociación 087 de 2023	CVC	Fundación Entre Montañas	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de Educación Ambiental que contribuyen al reconocimiento y protección de la biodiversidad del territorio dirigido a jóvenes en los municipios de Dagua, Buenaventura y Palmira	$85.714.286	$60.000.000	$25.714.286	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023 Inicio 26 de Julio de 2023 Finalización 15 de diciembre de 2023
Convenio de Asociación Convenio 156 de 2023	CVC	Grupo de Teatro Esquina Latina	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones educativas en las Direcciones Ambientales Regionales del Valle del Cauca, que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental a través de	$114.285.714	$80.000.000	$34.285.714	Cuatro meses contados a partir de la firma del acta de inicio Inicio 27 de septiembre de 2023 Finalización 29 de diciembre de 2023

			elementos socioeducativos como el teatro				
Convenio de Asociación Convenio 181 de 2023	CVC	Fundación Ecológica Rio Cerrito	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar estrategia de la Política de Educación Ambiental (PROCEDA), en la comunidad El Pomo, para el fortalecimiento del turismo de naturaleza como herramienta de conservación de ecosistemas estratégicos del municipio de El Cerrito, Cuenca Cerrito	$100.000.000	$70.000.000	$30.000.000	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023 Inicio: 30 de octubre de 2023 Finalización: 29 de diciembre de 2023
Convenio de Asociación Convenio 016 de 2022	CVC	Fundación Biodess	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental que contribuye a evitar la extracción, comercialización y compra de flora y fauna silvestre en 2 cuencas del Departamento del Valle del Cauca	$142.285.714	$99.600.000	$42.685.714	Seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio Inicio: 04 de febrero de 2022 Finalización: 03 de agosto de 2022
Convenio de Asociación 183 de 2023	CVC	Fundación Planeta Azul	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar estrategia de la política de educación ambiental (PRCEDA), e la comunidad ecoturística de El Cairo, un jardín de biodiversidad por descubrir, en el municipio de El Cairo, cuenca Garrapatas	$107.142.857	$75.000.000	$32.142.857	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023 Inicio: 28 de noviembre de 2023 Finalización: 29 de diciembre de 2023

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios relacionados con el objeto del convenio que nos ocupa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

TABLA ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con base en los mismos criterios de búsqueda, se identificaron otros procesos de contratación referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

Tabla 6. Análisis de la demanda del MAE de procesos de contratación celebrados por otras entidades, con temática similar a la presente contratación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO	APORTE DE LA ENTIDAD	APORTE DEL CONVINIENTE	TIEMPOS	GARANTIAS EXIGIDAS
Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y CIENTÍFICOS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PNN BAHÍA PORTETE KAURRELE, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES WAYUU, LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y VALORACIÓN SOCIAL DEL ÁREA PROTEGIDA	Parques Nacionales Naturales de Colombia	CORPORACIÓN KOFI ANNAN	$150.000.000,00			La vigencia del presente convenio será por el plazo de ejecución y UN (1) años más	Cumplimiento Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual
Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN, ENTRE CORPOCALDAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, PARA CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE	Universidad Autónoma de Manizales	CORPOCALDAS	126.179.439	$126.179.439	$54.076.902	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Cumplimiento Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Devolución del pago anticipado Calidad de los servicios

	EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS CONSEJOS DE CUENCA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN EL MARCO DE LA GOBERNANZA DEL AGUA							
Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN PRO DE LA ATENCIÓN, VALORACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE COMO RECURSO NATURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEDIDAS INTEGRALES, PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DE FAUNA, ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	Fundación Social y Deportiva El Progreso	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DISTRITO DE BUENAVENTURA – EPA BUENAVENTURA	$173.264.358	$164.601.140	$8.663.217	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio	Cumplimiento Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Devolución del pago anticipado Calidad de los servicios
Convenio de Asociación	FORTALECER LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DE APROPIACIÓN, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CAPACIDADES DE	Fundación Social Innova	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SITIONUEVO	$141.176.470	$120.000.000	$21.176.470	Dos (2) meses sin exceder la vigencia 2023	Cumplimiento Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Calidad de los servicios

	RESPUESTA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO-MAGDALENA							

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos cuya temática está relacionada con educación ambiental o similar al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años 2022 al primer semestre de 2024 cuya temática está relacionada con educación ambiental o similar, dentro de las categorías de servicios medio ambientales – gestión medioambiental – Servicios de asesoría ambiental (Clasificación UNSPSC 77101700) y Servicios medio ambientales – gestión medio ambiental – planeación ambiental (Clasificación UNSPSC 77101600), en donde para el Valle del Cauca se encontraron más de 29 proveedores que han realizado contratos con temáticas semejantes al del presente proceso.

Para el Valle del Cauca se encontró que se han realizado 39 contratos por un valor aproximado de $4.621.533.688 tal como se muestra en las siguientes gráficas.

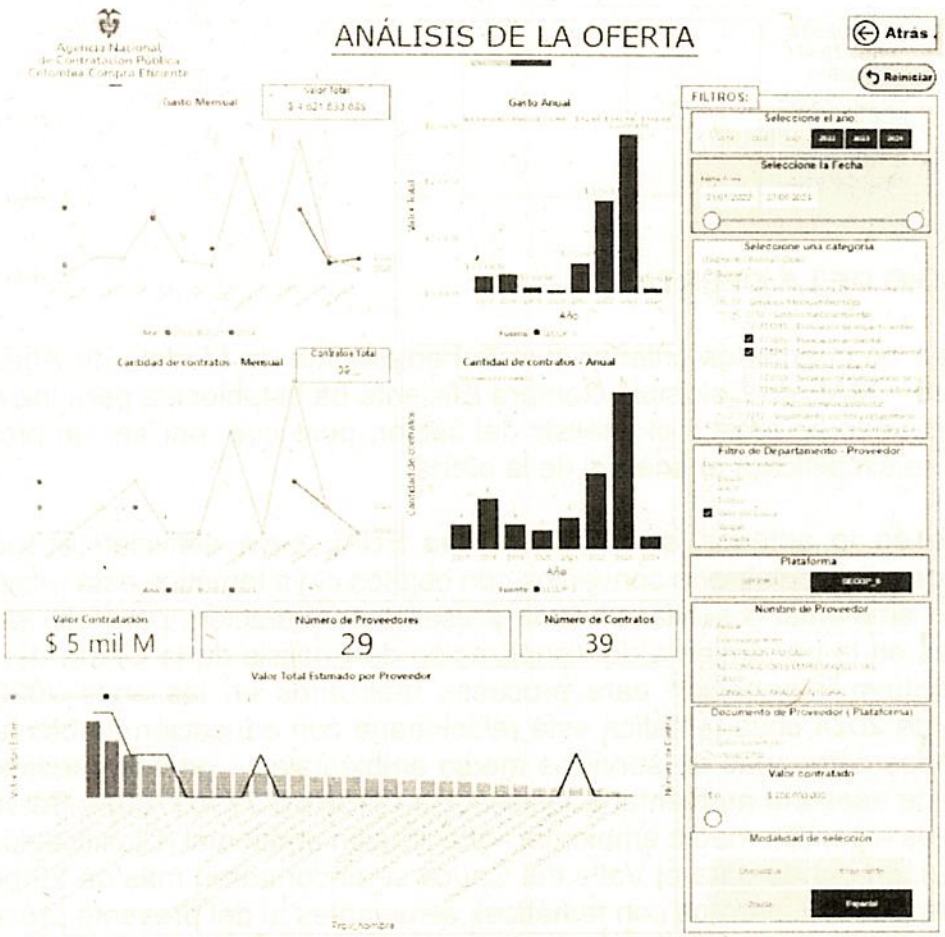


Ilustración 6. Información general del análisis de la oferta a nivel del Valle del Cauca para los criterios seleccionados en el presente proceso de contratación

Con base en lo anterior y con base en la siguiente gráfica, se identifica que entre los posibles proveedores se encuentran:

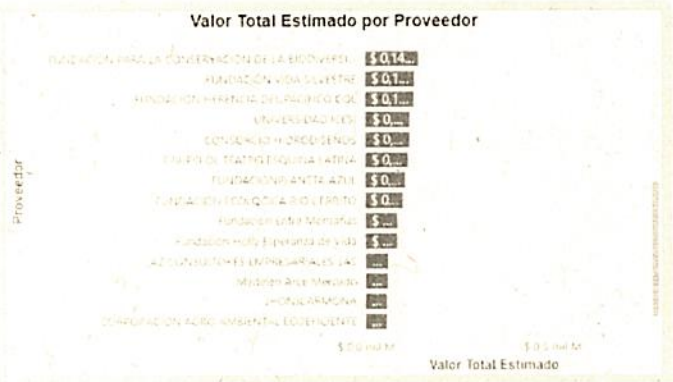


Ilustración 7. Proveedores seleccionados entre los años 2022 y primer semestre de 2024 con base en los criterios seleccionados en el presente proceso de contratación

Entre los posibles proveedores se encuentran los siguientes, relacionados en la Tabla 6:

Tabla 7. Posibles proveedores identificados que han celebrado contrataciones con temática similar a la presente contratación.

Fundación para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo colombiano - Fundación Biodess
Fundación Vida Silvestre
Fundación Herencia del Pacifico
Universidad Icesi
Consorcio Hidrodiseños
Fundación Planeta Azul
Fundación Ecológica Rio Cerrito
Fundación Entre Montañas
Corporación Agroambiental Ecoeficiente

Para seleccionar la ESAL con la que se realizará el convenio de asociación y en cumplimiento del principio de Planeación, a fin de establecer si el presente proceso se desarrollara a través de un Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas o a través de la comparación de requisitos para seleccionar objetivamente con cual ESAL asociarse, en el evento de que varias ESAL comprometan su aporte de mínimo el 30% del valor del convenio, la Dependencia procedió a invitar a una reunión de concertación mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024, a tres (3) ESAL del Valle del Cauca que pueden desarrollar el objeto del convenio, con el objetivo de que manifiesten su interés de aportar el 30% del valor del convenio en efectivo.

En el desarrollo de la reunión de concertación, realizada el día 27 de agosto de 2024 en donde se presentó a los asistentes el objeto de la presente contratación, actividades y plazo; las ESAL convocadas, se pronunciaron de la siguiente manera:

1. **FUNDACION BIODESS:** El representante legal no manifiesta interés en realizar el Convenio por el cual fue invitado.

2. **FUNDACION A MANO NATIVA:** El representante legal expone que no cuenta con el aporte financiero necesario del 30 % para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

3. **FUNDACION PLANETA AZUL:** La ESAL muestra su interés en aportar mínimo el 30% en dinero del valor del proyecto, para la celebración del convenio de Asociación.

De acuerdo con lo anterior, se definió tramitar el Convenio de Asociación Régimen Especial sin ofertas, teniendo en cuenta a la FUNDACION PLANETA AZUL para desarrollar el Convenio de Asociación que requiere la Corporación.

Se precisa que la FUNDACION PLANETA AZUL tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para

cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además que cuentan con la experiencia de desarrollar labores de educación ambiental relacionadas con sitios de interés ambiental para la conservación y el reconocimiento de la biodiversidad.

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que es viable gestionar las acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental a través de convenios de asociación.

En relación con el valor del contrato, se aclara que el mismo puede variar de acuerdo a las características específicas del servicio, de la localización en que se va a ejecutar, del alcance de las actividades y de las necesidades propias de cada territorio.

Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la Entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, así como de la población beneficiada y en general por las acciones a desarrollar.

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial en relación con las actividades a ejecutar, se tuvo en cuenta el histórico de las contrataciones que ha realizado la Corporación en el desarrollo de procesos de educación ambiental , tomando como base el valor promedio de las contrataciones referenciadas en la Tabla 4, cuyos valores fueron ajustados de acuerdo a la necesidad actual en donde se discriminan los costos por actividad para el desarrollo del presente convenio y del equipo de trabajo requerido para la presente contratación; discriminando también lo correspondiente a los aportes de la CVC y del Conviniente.

10. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Los valores ajustados reposan en la base de datos que para tal fin maneja el Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, la cual fue tenida en cuenta por el equipo estructurador del presente proceso, y en virtud de ello, se presenta la siguiente información soporte:

Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte CVC	Aporte Conviniente
Profesional del área ambiental o social. Coordinación del convenio	Mes	3	6.000.000	**18.000.000**	12.000.000	6.000.000

Profesional del área ambiental	Mes	3	5.000.000	**15.000.000**	10.000.000	5.000.000
Profesional del área de diseño	Mes	3	5.000.000	**15.000.000**	10.000.000	5.000.000
Socialización inicial y final del Convenio	Reunión	2	1.700.000	**3.400.000**	1.000.000	2.400.000
Celebración de fechas o eventos ambientales	Eventos	8	4.500.000	**36.000.000**	25.000.000	11.000.000
Material lúdico - educativo	Unidad	1000	10.000	**10.000.000**	5.000.000	5.000.000
Los centros de educación ambiental en la COP 16	Global	Global	20.000.000	**25.000.000**	20.000.000	5.000.000
Broshure digital de los Centros de Educación Ambiental de la CVC, incluye la toma de fotografías	Global	1	23.100.000	**23.100.000**	19.000.000	4.100.000
Visita para el intercambio de experiencias con el CEA Heliconias	Visita	1	4.500.000	**4.500.000**	3.000.000	1.500.000
			TOTAL APORTES	**150.000.000**	**105.000.000**	**45.000.000**
				TOTAL GENERAL		**150.000.000**

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental, en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, la suma del presente convenio es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**, que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000) y los aportes de la ESAL, en dinero, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 45.000.000) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir, los cuales son requeridos para llevar a cabo el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental

que comprende, la promoción del conocimiento y valoración de los ecosistemas estratégicos mediante la celebración de fechas o eventos ambientales relevantes para la Corporación en los Centros de Educación Ambiental, la reproducción de material educativo, la divulgación de los servicios de los centros a través de un broshure o folleto y realizar Visita para el intercambio de experiencias con el CEA Heliconias.

CAPITULO II
ESTUDIO PREVIO

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE A SATISFACER

Dentro del ejercicio de la Corporación, la Dirección de Gestión Ambiental de acuerdo con sus funciones debe asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias con respecto a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales e impartir la educación ambiental; en este sentido, la Corporación ha promovido los centros de educación ambiental como escenarios propicios para dinamizar la educación ambiental y dar a conocer los procesos y proyectos que viene desarrollando la Corporación a través de sus planes de acción.

Para la presente contratación, se enfocaran los esfuerzos en siete (7) Centros de Educación Ambiental, los cuales están localizados a lo largo del departamento, de la siguiente manera: CEA El Topacio en la jurisdicción de la DAR Sur Occidente, localizado el municipio de Cali, corregimiento de Pance, CEA La Teresita en la jurisdicción de la DAR Sur Occidente, localizado en el municipio de Cali, corregimiento La Leonera, CEA San Emigdio en la jurisdicción de la DAR Sur Oriente, localizado en el municipio de Palmira, corregimiento La Zapata, CEA San Cipriano en la jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste en el municipio de Buenaventura, CEA Calima en la jurisdicción de la DAR Pacifico Este en el municipio de Calima – Darién y el CEA Guacas, en la jurisdicción de la DAR BRUT en el municipio de Bolívar, CEA Heliconias en la jurisdicción de la DAR Centro Norte, municipio de Caicedonia.

Teniendo en cuenta el flujo de usuarios que visitan diariamente los centros, la Corporación debe garantizar unas condiciones para prestar un adecuado servicio para hacer de la visita de los usuarios una experiencia segura, cómoda y significativa. Esto conlleva a que tanto funcionarios como operadores requieran constante capacitación, actualización de información, material educativo y divulgativo de los centros y el desarrollo de nuevas técnicas y contenidos para el ejercicio educativo y de interpretación ambiental.

Para ello, se cuenta con antecedentes de procesos llevados a cabo, con los cuales se ha propendido por el fortalecimiento de los centros, para la adecuada atención de sus visitantes. Es así como a través de diferentes convenios se han desarrollado acciones en el marco de los programas de educación ambiental de los centros, tales como la divulgación y promoción de los servicios por diferentes medios, elaboración de material educativo e institucional, actualización de los programas de educación ambiental, elaboración de material multimedia para realizar recorridos virtuales por los principales senderos de los centros, elaboración e instalación de valla con información en inglés y brayle y la promoción de visitas a los centros.

En este sentido, se requiere continuar desarrollando diferentes acciones que fortalezcan la promoción de los centros, desarrollar nuevas estrategias para el

desarrollo de actividades de educación ambiental, desarrollar jornadas de interpretación ambiental con comunidades priorizadas por las Direcciones Ambientales Regionales – DAR para fortalecer sus procesos educativos o comunitarios y realizar un portafolio de los servicios de los centros para fomentar la visita de la ciudadanía.

Por lo tanto, se hace necesario que la CVC desde su ejercicio de autoridad ambiental; continúe implementando acciones para el fortalecimiento de los centros de educación ambiental desde el componente educativo, pedagógico y de investigación para la atención de la comunidad del Valle del Cauca.

Con fundamento en lo anterior se requiere que la CVC a través del Grupo de Educación Ambiental y Participación de la Dirección de Gestión Ambiental, continúe brindado el apoyo para el funcionamiento de los Centros de Educación Ambiental; por lo que se hace necesario realizar un Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL, que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento, para la ejecución eficiente y efectiva del Programa: 02-Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Proyecto: 0203 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación:

2.2.1. Realizar una reunión de socialización inicial y final del convenio dirigida a los funcionarios de las Direcciones Ambientales Regionales que apoyan la gestión de los Centros de Educación y los operadores de dichos Centros, en los casos que aplique.

2.2.2. Brindar el apoyo logístico y técnico para celebrar una (1) fecha o evento ambiental en siete (7) Centros de Educación Ambiental: San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano. Para lo anterior, el conveniente deberá concertar las acciones con las respectivas Direcciones Ambientales Regionales y garantizar la logística de la jornada, lo que incluye el transporte, alimentación, materiales y desarrollo de la jornada

educativa; teniendo en cuenta el presupuesto establecido para tal fin. Adicionalmente, se deberá proveer el apoyo logístico y técnico para la celebración de una fecha o evento ambiental, previamente concertado con la Dirección de Gestión Ambiental.

2.2.3. Realizar la reproducción del material lúdico educativo tipo mándalas, referente a los Centros de Educación Ambiental generado en el marco del convenio 020 de 2023 suscrito entre la CVC y la Fundación Biodess. Para la reproduccion, se deberán realizar los siguientes ajustes en la cartilla: (i) incluir en todas las hojas que contienen la información de los centros, los correos corporativos de los mismos, los cuales serán aportados por la Corporación, (ii) incluir en las hojas que contienen las imágenes representativas de cada centro, su descripción; es decir, nombre científico y común de las especies de fauna, flora o del paisaje representativo. Se deberá realiza la entrega de 1.000 unidades impresas, las cuales deberán ser entregadas a la Dirección de Gestión Ambiental. Adicionalmente, con el propósito de visibilizar los Centros de Educación Ambiental como espacios que hacen parte de la ruta: Descubriendo el Valle de Los Sueños, el conveniente debe proporcionar la logística y el material requerido, teniendo en cuenta el recurso disponible para ello en el presente convenio, que permita adelantar las acciones previstas en el marco de la COP 16.

2.2.4. Realizar un broshure o folleto digital con información de los ocho (8) Centros de Educación Ambiental de la CVC (San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas, San Cipriano, Buitre de Ciénaga), que contenga contenido relacionado con las área de interés ambiental asociadas a los centros, principales atractivos y servicios (senderos, torres de avistamiento, principales especies de avifauna y flora presentes en la zona, entre otros), ruta de acceso, infraestructura para la atención de visitantes; códigos QR con información relevante o complementaria, enlace a la página web de la CVC y a correos corporativos de los Centros de Educación Ambiental, en un formato que sea compatible para ser compartido por redes sociales, WhatsApp y pagina web de la CVC. En el caso que se requiera, se deberán proveer las imágenes fotográficas. Se deberán entregar las artes a la Dirección de Gestión Ambiental.

2.3. Realizar una visita de intercambio de experiencias al Centro de Educación Ambiental Las Heliconias, localizado en Caicedonia; con los operadores y funcionarios de las DAR relacionados con los otros centros de la corporación. Lo anterior, con el propósito de reconocer su oferta y servicios y dar a conocer la información de los demás centros. Para ello, el conveniente deberá garantizar la logística de la jornada, lo que incluye el transporte, alimentación, materiales y desarrollo de la jornada de intercambio de experiencias.

2.4. INFORMES

Se deberán presentar los siguientes informes de actividades:

2.4.1. Informes técnicos de avance según los pagos

Según la forma de pago definida en el convenio se deben presentar un informe técnico para el segundo desembolso del convenio. Este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programada, meta cumplida y un resumen de cada acción realizada.
- Listar todas las actividades del convenio, mencionar sus avances, especificar y detallar las acciones desarrolladas correspondiente al porcentaje de avance, población participante discriminada por género, incluir fotografías las cuales deben estar debidamente rotuladas con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago tales como listados de asistencias y actas de reuniones o jornadas desarrolladas.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- Presentar cada uno de los soportes de la realización de las actividades pactadas en el Convenio. (Informes de visitas, informes de recorridos, de reuniones, informes de talleres, seminarios y demás actividades ejecutadas).

2.4.2. Informe técnico final

Este deberá presentarse para el pago final del convenio, se refiere a la descripción y análisis de todas las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción.
- Metodología desarrollada.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados en el párrafo anterior.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia en original, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados).
- Anexo registro fotográfico (en digital se debe organizar el registro fotográfico por cada actividad, diferenciando las organizaciones, municipios).

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y un archivo en digital, para la revisión y aprobación del mismo por parte de la Supervisión.

2.4.3. Informe financiero

El informe técnico final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos. Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz:

Informe financiero de recursos CVC: Recursos ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2024 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

Contrapartida: La contrapartida deberá estar relacionada en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2024 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Soportes de la contrapartida del conveniente
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte de los recursos de la contrapartida, liquidado sobre el porcentaje de ley.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1. Actividades generales de las partes

Obligaciones generales de la CVC:

- Aprobar el plan de trabajo propuesto por el conveniente con su correspondiente cronograma a través del supervisor designado.
- Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio en las oportunidades acordadas.
- Designar un supervisor del convenio, quien actuará en nombre y representación de la CVC para ejercer el seguimiento, la vigilancia y el control de la ejecución del convenio y los recursos que éste compromete.
- Apoyar al conveniente durante la ejecución del convenio.
- Apoyar en los trámites que se requieran ante cualquier institución privada o gubernamental y de acuerdo con su competencia, gestionar las actividades necesarias para resolver las dificultades que afecten el cumplimiento del objeto del convenio en el plazo definido.

Obligaciones generales del Conviniente:

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades (POA) para su revisión y aprobación por parte del Supervisor, el cual debe contener las actividades, descripción de cómo se desarrollara la actividad, meta, cronograma, responsable y verificadores.

- Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
- Aportar los recursos de contrapartida ofrecidos para el desarrollo del convenio.
- Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y POA aprobado, en caso de requerir ajustes de carácter presupuestal que no signifique modificación del objeto contractual y las metas establecidas, presentar al supervisor la propuesta de modificaciones para su evaluación y posterior aprobación.
- Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el POA aprobado; esto en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
- Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y etapas del convenio.
- Entregar los informes parciales y el informe final en las fechas establecidas.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de socializacion, todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.
- Mantener durante la ejecución del Convenio, al personal referido en su propuesta.
- Dar cumplimiento a la Circular Interna No 0019 de 2020 donde se adoptan medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un solo uso, no biodegradables en los procesos de contratación de la CVC.
- Dar cumplimiento a la Circular Interna No. 038 del 13 de mayo de 2020 donde se incluye el componente de educación ambiental en todos los procesos contractuales de la Corporación.

Por otro lado, el cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente y por escrito por el ordenador del gasto. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil respecto de la persona que está reemplazando.

2.6. PLAZO

A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El convenio se llevará a cabo en las siguientes localizaciones:

Tabla 8. Localización de los Centros de Educación Ambiental

DAR	Cuenca	Centro
DAR Sur Oriente	Amaime - PALMIRA	Centro de Educación Ambiental San Emigdio

DAR Sur Occidente	Jamundí - CALI	Centro de Educación Ambiental El Topacio
DAR Sur Occidente	Cali - CALI	Centro de Educación Ambiental La Teresita
DAR Pacifico Este	Calima - CALIMA-DARIEN	Centro de Educación Ambiental Calima
DAR Centro Norte	La Vieja - CAICEDONIA	Centro de Educación Ambiental Heliconias
DAR Brut	Pescador – BOLIVAR	Centro de Educación Ambiental Guacas
DAR Pacifico Oeste	Dagua - BUENAVENTURA	Centro de Educación Ambiental San Cipriano

3. MODALIDAD DE CONVENIO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. MODALIDAD. Convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Ley 99 de 1993 en su artículo 31 numeral 6, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas. "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;"

El Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: "Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

Conforme el análisis del sector determinado en el capítulo 1 de este documento, se pudo concluir que el valor total del convenio es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)

Siendo los aportes de la CVC, la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)

Consecuentemente corresponderá a la ESAL interesada en participar en este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, aportar en dinero la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.0000.000)

4.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

La necesidad que se propone cubrir con la presente suma de esfuerzos se enmarca en el presupuesto de inversión para la vigencia 2024, así:

Dependencia:	10 - Dirección de Gestión Ambiental
Área:	1093 - Grupo de Educación Ambiental y Participación
Áreas de Resp:	1093625-1093651-1093656-1093687-1093711-1093714-1093726-1093760
Programa:	02-Conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto:	0203 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca
Actividad:	Fortalecer la Educación Ambiental en los Centros de Educación Ambiental de la CVC (Incluye Centro de Educación Ambiental Las Heliconias)
Valor:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000)

4.2. DESEMBOLSO

Forma de desembolso: Los aportes que realizará la CVC al convenio, se desembolsarán de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio, presentación del Plan de Operativo de Actividades, realizada la reunión de socialización inicial del convenio y presentada la estructura y programación de la jornada de intercambio de experiencias en el CEA Heliconias; lo anterior, aprobado por la supervisión designada por la CVC.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión, del informe parcial de avance técnico, en el cual se demuestre el desarrollo del 50% de las actividades y entrega de informe financiero parcial.

- **TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe final del convenio, en donde se evidencie la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades pactadas y la entrega de informe financiero acompañado de todos los soportes de la ejecución de recursos aportados por la CVC y por la contrapartida, firma del Acta de Entrega y Recibo Final, a entera satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

Con respecto a la contrapartida, el conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio, equivalente a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.0000.000).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para seleccionar la ESAL para convenir el objeto del presente convenio, se aplicarán los criterios que se describen en el Capítulo III del presente documento: Procedimiento de verificación de cumplimiento de requisitos de la entidad sin ánimo de lucro-ESAL.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Una catástrofe ambiental imprevista, una epidemia o un fenómeno natural que genere efectos negativos para el desarrollo del convenio	Se presente demoras en la ejecución de las actividades del convenio, dificultades de transporte o participación de la comunidad en el proceso	3	5	3	Medio	CVC - CONVINIENTE	Concertar la situación con el conviniente para determinar los acuerdos y acciones a llevar a cabo para no generar traumatismos en el desarrollo del convenio	1	2	3	Bajo	Si	CVC - CONVINIENTE	Cuando se presente el evento	Cuando se superen las circunstancias que dieron origen a la situación	Informe oportuno del contratista.	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la situación
2	General	Externo	Ejecución	Social/político	Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención.	Se presente demoras en la ejecución de las actividades del convenio, dificultades de transporte o participación de la comunidad en el proceso	3	4	3	Medio	CVC - CONVINIENTE	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo. Concertar la situación con el conviniente para determinar los acuerdos y acciones a llevar a cabo para no generar traumatismos en el desarrollo del convenio	1	2	3	Bajo	Si	CVC - CONVINIENTE	Cuando se presente el evento	Cuando se superen las circunstancias que dieron origen a la situación	Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes. Informe oportuno del contratista.	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la situación

3	Específico	Externo	Ejecución	Social	La comunidad no responde a las convocatorias realizadas en el marco del convenio	Demora en la ejecución de actividades. replanteamiento del plan de trabajo	3	3	6	Moderado	CONVINIENTE	Fortalecer los procesos de convocatoria y motivar a la comunidad para su vinculación y participación en el proceso	3	5	5	Menor	Si	CONVINIENTE	Cuando se presente el evento	Cuando se superen las circunstancias que dieron origen a la situación	Verificación de la metodología a implementar por parte del conviniente	Seguimiento continuo a la ejecución del convenio hasta su finalización

7. GARANTÍAS

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor designado por la CVC.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC las garantías.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo o adiciones en valor para la ejecución del convenio, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su

costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9. PROHIBICION DE CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

11. NO VINCULACION LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

12. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, adoptado mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

14. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

15. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL.

1. REQUISITOS QUE SE DEBE CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

1.1. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:

El conveniente deberá presentar el compromiso de aportar recursos en dinero en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio (que incluye los aportes de la CVC y los de la ESAL); certificado de la entidad bancaria, financiera y/o cualquier otra forma de certificación de carácter comercial que genere certeza de la existencia de flujo de dinero o de recursos propuestos para la ejecución del objeto del Convenio de Asociación, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o su delegado (Anexo 7).

1.2. INDICADORES DE IDONEIDAD: Se verificarán los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL, así:

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe probar con sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia:

Haber ejecutado a satisfacción actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de educación ambiental o implementación de acciones de sensibilización, educación, participación, promoción o capacitación con diferentes actores sociales; lo anterior acompañado de por lo menos tres (3) contratos o convenios cuya sumatoria en tiempo sea igual o superior a dos (2) años; para lo cual debe diligenciar el Anexo 3.

Esta experiencia se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final de la contratación; en ambos casos deberán contener como mínimo:

- Número del contrato/convenio
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato/convenio

- Valor del contrato/convenio
- Plazo de ejecución del contrato/convenio
- Fecha de iniciación del contrato/convenio
- Fecha de terminación del contrato/convenio
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro – ESAL, deberá presentar los documentos que demuestren la madurez de la organización. Para lo anterior la ESAL deberá presentar:

- Estatutos de la organización donde se muestre la conformación de la junta directiva y la estructura organizacional.
- Estados financieros de la vigencia anterior a la suscripción del convenio, formado por un contador público o revisor fiscal.

1.3. EQUIPO TECNICO MINIMO

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

ROL	CANT	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
Profesional del área ambiental o social. Coordinación del convenio	1	Profesional del área ambiental o social. (Profesional del área social: trabajador social, sociólogo, psicólogo, licenciado. Profesional del área ambiental: Ingeniero ambiental, biólogo, administrador ambiental o áreas afines)	Experiencia especifica mínima de 5 años relacionada con la ejecución de proyectos de educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, educación y/o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación del medio ambiente
Profesional del área ambiental	1	Profesional en ingeniera ambiental, biólogo, administrador ambiental, Agronomía o afines	Experiencia general minima de 3 años relacionada con la ejecución de proyectos de educación ambiental y/o implementación de acciones de sensibilización, educación y/o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación del medio ambiente
Profesional del área de diseño	1	Diseñador gráfico o diseñador industrial	Joven entre 18 y 28 años sin experiencia según Circular 0036 del 27 de mayo de 2021, por la cual

			se adoptan medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Deberá presentar en la propuesta la relación de experiencia de los profesionales (Anexo 5) y la carta de compromiso de profesionales del equipo de mínimo requerido (Anexo 6).

1.4. REPUTACIÓN

Siendo la reputación un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados, según definición de la guía de CCE pagina 16, la ESAL debe presentar dos (2) certificados de entidades con las cuales ha contratado o de organizaciones reconocidas por la ley, en las que conste que la ESAL es reconocida como entidad de buen desempeño en cumplimiento de proyectos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la ejecución de proyectos de educación ambiental o implementación de acciones de sensibilización, educación o capacitación con diferentes actores sociales, relacionadas con la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; los cuales se deben relacionar en el Anexo 4.

1.5. PRESENTACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

- Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que manifiesta que tiene conocimiento de este documento denominado análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del conveniente y admite que hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba, Igualmente, con la firma se compromete a cumplir a cabalidad el objeto, las actividades y las obligaciones del convenio a celebrarse. (Anexo 1).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días de vigencia.
- Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
- Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para la celebración del convenio.

- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 2).

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

1.6. PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

1.6.1. POR LA ESAL

- Propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la ESAL (Anexo 8).
- Certificado de aportes de la contrapartida, determinando su distribución, suscrito por el representante legal de la entidad, sustentada con el documento que acredite la tenencia del 30% del valor total del Convenio en dinero (Anexo 7).
- Certificaciones de Experiencia exigida por la CVC de conformidad con el ítem 2 DEL CAPITULO III
- Certificaciones de Reputación (según lo establecido en el punto 2 del Capítulo III).

1.6.2. POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Cada integrante del equipo técnico ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años
- Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto (Anexo 6).
- Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante. La experiencia del equipo técnico se relaciona en el Anexo 5.
- LA CVC CONSULTARÁ: Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Certificado Antecedentes Fiscales Contraloría, certificado antecedentes judiciales policía nacional, certificad de medidas correctivas policía nacional, previa autorización que se entiende otorgada con la firma de la propuesta.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

2. REGISTRO DE LA ESAL EN EL SECOP II, PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El proceso deberá llevarse a cabo a través de la plataforma transaccional SECOP II, por ello, la ESAL deberá estar registrada previamente en dicha plataforma.

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm.

La propuesta mal dirigida o entregada con posterioridad a la fecha y hora señalada en la invitación, no será tenida en cuenta en el proceso de selección. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

3. PRESUNCION DE BUENA FE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA ANTE CVC

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que las ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

Dado en Santiago de Cali, 17 SEP. 2024

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Vo.Bo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Revisó: Gloria Suarez Vera – Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación (E)
Elaboró. Tathiana Marina Sarria Vargas - Profesional Universitario TMS

ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta anexa para desarrollar el siguiente objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano" de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. XXX DE 2024

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS CVC No. XXX DE 2024

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. XXX DE 2024

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2024.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General.
Ciudad.
Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano". Que mi representado(a) se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Detalle	Aporte Conviniente
Profesional del área ambiental o social. Coordinación del convenio	6.000.000
Profesional del área ambiental	5.000.000
Profesional del área de diseño	5.000.000
Socialización inicial y final del Convenio	2.400.000
Celebración de fechas o eventos ambientales	11.000.000
Material lúdico - educativo	10.000.000
Broshure digital de los Centros de Educación Ambiental de la CVC, incluye la toma de fotografías	4.100.000
Visita para el intercambio de experiencias con el CEA Heliconias	1.500.000
45.000.000	

Atentamente,
Nombre: _____ Organismo: _____
Dirección: _____ Teléfonos: _____Correo Electrónico: _____

ANEXO 8. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

Santiago de Cali, _____ de 2024.

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. XXX DE 2024, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta técnico – económica para "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para el desarrollo de acciones educativas en los Centros de Educación Ambiental de la CVC, San Emigdio, El Topacio, La Teresita, Calima, Heliconias, Guacas y San Cipriano", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso.

En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: